



STEST
202434601279011
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 02 de 2024

Señor(a)

LUIS ALEJANDRO MOSQUERA

68 g 08 sur

luisalejandromosq...zanos@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-345-2020 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. GRUPO 1

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418501586232

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado referido en el asunto y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal, a continuación, procede a dar respuesta a las inquietudes que usted realiza, en los siguientes términos:

Solicitud

"(...)68 g 08 sur Buen día , por medio de la presente me permito comunicar que la empresa Consorcio G&L que está realizando trabajo para Consorcio Eucarístico Carrera 68 Contrato IDU 0345 de 2020 con la empresa MHC en la cual estuve laborando en calidad de oficial de obra a la presente fecha me adeudan el pago de una quincena que corresponde a la nómina del 15 al 30 de Julio de 2024 y adicionalmente la liquidación de mi contrato de trabajo. Lo anterior, solicito a ustedes amablemente la colaboración para intersección en mi petición dado que la empresa indica que no le han pagado por temas que no son de mi competencia y que me estoy viendo afectado . Con todo el respeto pero yo trabajé por qué tengo obligaciones y responsabilidades, no por deporte o hobby , cómo la empresa tal vez lo ve No siendo más el motivo de la presente agradezco la gestión y colaboración en una pronta respuesta a mi solicitud y adicionalmente que la empresa me reconozca los daños y perjuicios ocasionados por el NO PAGO a mis prestaciones sociales

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202434601279011
Información Pública
Al responder cite este número

y legales establecidas en mi contrato de trabajo. (...)"

Respuesta

El Instituto de Desarrollo Urbano se permite informar que su solicitud corresponde al Grupo 1 del Proyecto Troncal Avenida 68, ejecutado mediante el contrato de obra IDU 345-2020 por el Consorcio Eucarístico Carrera 68, de conformidad con lo anterior, la misma fue trasladada a Ayesa Ingeniería y Arquitectura S.A.U. quien ejerce la interventoría integral mediante contrato IDU-599-2020, y en tal sentido el Contratista se pronunció al respecto, mediante radicado IDU 202452601671422 el 25 de septiembre de 2024, así:

"(...) En respuesta al derecho de petición con radicado IDU 202418501586232 del 11 de septiembre de 2024 allegado mediante correo electrónico el día 24 de septiembre de 2024 donde la peticionaria manifiesta que la empresa Consorcio G&L, le adeuda el pago de una quincena que corresponde a la nómina del 15 al 30 de Julio de 2024 y la liquidación al contrato de trabajo.

El Consorcio Eucarístico Carrera 68 – Grupo 1 se permite informar que el 24 de septiembre de 2024, se envió dicha solicitud al CONSORCIO G&L CONSTRUCCIONES, quien remite los comprobantes de pago tanto de nómina como la liquidación. (...)"

Consideraciones del IDU:

Sin perjuicio de las gestiones adelantadas e informadas por parte del contratista y la interventoría, el IDU informa que en virtud del contrato de obra IDU-345-2020, el cual establece en su CLÁUSULA 41. INDEMNIDAD, lo siguiente:

"(...)"

41.1. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



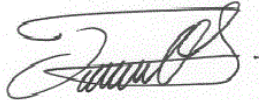
STEST
202434601279011
Información Pública
Al responder cite este número

del IDU, o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Contratista, sus empleados, agentes o subcontratistas, en la ejecución de este Contrato. (...)

De lo anterior se puede colegir que, el contratista es el único responsable de las relaciones adquiridas con sus proveedores, trabajadores o de cualquier otra índole. En consecuencia, el Instituto se mantiene indemne frente a las obligaciones adquiridas por dicho contratista, así como frente a la negación de pago y/o las reclamaciones presentadas por cualquier agente o tercero.

En los anteriores términos, se profiere respuesta de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 02-10-2024 07:44:26 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros, 1 Folios

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: INGRID ELIANA BOGOYA GIL – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: ÁLVARO FRANCISCO ARROYO CAYCEDO – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: PABLO CESAR CASTANEDA CANCHON-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte